

Expediente: 3477/23
Carátula: ROBLES GABRIELA ELIZABETH S/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 05/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20347649350 - ROBLES, GABRIELA ELIZABETH-FALLIDO/A
20347649350 - PEREZ, ALVARO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20125763198 - ENCINAR, MARIO GUSTAVO-SINDICO
90000000000 - SICOM S.A.C.I.F.A., -ACREEDOR
20127491640 - MORALES, RAUL EDUARDO-MARTILLERO/A PUBLICO
20172685405 - BANCO MACRO, -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3477/23



H102315344924

JUICIO: ROBLES GABRIELA ELIZABETH s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - expte. 3477/23 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2025. Proveyendo el escrito CONTESTO OFICIOS - POR: COMISARIA VILLA MARIANO MORENO POLICIA DE TUCUMAN - 28/12/2024 10:00: Téngase presente. En atención a lo informado por la Comisaría de Villa Mariano Moreno, LIBRESE OFICIO dirigido a la "PLANTA VERIFICADORA DE TRANSPORTE DE LA POLICIA DE TUCUMÁN", el que deberá ser depositado en el casillero digital del DEPARTAMENTO JUDICIAL D5, a fin de que **realice pericia técnica policial del motovehículo dominio 743IGK**, secuestrado por la Policía de Tucumán y que se encuentra en la Comisaría de Villa Mariano Moreno, Localidad de Las Talitas, Depto Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Se hará constar que la medida solicitada deberá ser realizada en el lugar en el cual se encuentra el motovehículo, encontrándose facultado a diligenciar el oficio ordenado en esta providencia el martillero Raúl Eduardo Morales (MP 193). Asimismo, **conforme lo dispone el art. 273 inc. 8 LCQ la medida debe ser "efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240"**. En consecuencia, se INTIMA a dar cumplimiento con la medida dispuesta en autos, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en los términos del art. 137 CPCCT. Adjúntese al oficio copia de los informes ingresados por la Comisaría de Villa Mariano Moreno en fecha 09/12/2024 y 30/12/2024.- GMM.- 3477/23.- FDO. DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 04/02/2025

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.